SECRETARÍA. AGOSTO 30 DE 2023. En la fecha se recibe el presente escrito del doctor Gustavo Rendón Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19´419.404 de Bogotá, y TPA No. 138.565 del CSJ. Pasa a despacho del señor Juez, informándose que está vencido el término para contestar la demanda.

Fecha de envío del mensaje de notificación al demandado: julio 28 de 2023.

Fecha de recibido del mensaje: julio 28 de 2023.

Días hábiles para contestar la demanda: agosto 2-3-4-8-9-10-11-14-15-16 de 2023.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 171
Ejecutivo singular/mínima cuantía
Rad. 762464089001/2023 00010 00

Recibido el presente escrito del apoderado judicial de la parte demandante, de la notificación personal del auto de mandamiento de pago al demandado **Jhon Edison Zapata Quintero,** por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificado el demandado Zapata Quintero, proferido en esta acción ejecutiva singular.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias a despacho para proferir decisión en cumplimiento al artículo 440 del CGP, toda vez que los términos de traslado están vencidos. **Glósense** al expediente las diligencias allegadas.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a20a5cddb665cb87921fc374da9fd571e7b185c1d2842b64db23d19da62fdd71**

Documento generado en 01/09/2023 10:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica